

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9944/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9944, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "1- Total de recursos de enfermería contratados permanentemente desde el año 2014 al 28 de febrero del año 2021, clasificados por año, cargo, y centro de atención. 2- Personal de enfermería contratada con fondos Covid, clasificados por centro de atención. 3- total de cotizantes desde el año 2015 al 28 de febrero 2021 clasificados por año. 4- Total de beneficiarios de asegurado desde el año 2015 al 28 de febrero de 2021 clasificados por año. 5- Número de camas censables y no censables de los hospitales regionales, clasificados por servicio y centro de atención". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha trece de abril del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información el martes veintisiete de febrero del presente año.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Salud, Unidad de Recursos Humanos y Departamento de Actuario y Estadística, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta dependencia, el número de contrataciones de enfermería del año 2014 al 2021, clasificadas por dependencia, cargo y año, información que se remite.

Asimismo y de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, el total de beneficiarios y cotizantes desde el año 2015 a febrero 2021, clasificados por año. Por otro lado, la Subdirección de Salud remitió a esta dependencia el listado de camas censables y no censables de los hospitales del ISSS, clasificados



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

por centro de atención, servicio y número de camas, información que se adjunta en hoja de cálculo.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.V.

